

ANOMARAT, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º. 49/07, seguido a instancia de Santiago Hernández Sánchez se ha dictado propuesta de auto de fecha 23 de mayo de 2007, por la que se declara a la ejecutada Anomarar S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.446,54 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 23 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—37.992.

**APROVECHAMIENTOS
HIDRÁULICOS GALLEGOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio reducción capital por amortización
acciones propias*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.2, 164 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de la mercantil «Aprovechamientos Hidráulicos Gallegos, S.A.», celebrada en fecha 15 de mayo de 2007, aprobó por unanimidad, previo informe del órgano de administración, la operación de Reducción de Capital mediante amortización de acciones propias. La mercantil «Aprovechamientos Hidráulicos Gallegos, S.A.» amortiza 5.000 acciones nominativas y ordinarias de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que ostenta en régimen de Autocartera, reduciéndose por tanto el capital social en la suma de 30.050 euros. Tras la operación de Reducción, el capital social quedará integrado por 570.950 euros (quinientos setenta mil novecientos cincuenta euros), dividido en 95.000 (noventa y cinco mil) acciones de 6,01 euros (seis euros con un céntimo de euro) de valor nominal cada una, números 6.528 a 7.994, 48.126 a 51.875, 56.301 a 60.050, 64.476 a 68.225, 105.351 a 109.100, 122.442 a 124.500, 124.501 a 148.125, 152.538 a 162.000, 165.343 a 178.875, 183.898 a 206.250, 213.751 a 221.250, todas inclusive.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción hasta que se garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ourense, 15 de mayo de 2007.—El Administrador solidario, Antonio Vázquez Fernández.—37.580.

**ARESA SEGUROS GENERALES, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**IGUALATORIO DE ASISTENCIA
MÉDICA COLEGIAL DE BURGOS
DE SEGUROS, S. A. U.
(Sociedad absorbida)**

El día 24 de mayo de 2007, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Aresa Seguros Generales, Sociedad Anónima, con la presencia del 100 por cien del Capital Social, con el voto favorable del 93,432 por cien del capital social y la abstención del 0,012 por cien del capital social (el resto del capital social, es decir, el 6,556 por cien, al ser autorcartera tenía los derechos de voto suspendidos), y el Accionista único de Igualatorio de Asistencia Médica Colegial de Burgos de Seguros, Sociedad Anónima.

Unipersonal, aprobaron los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y los respectivos acuerdos de fusión por absorción de Aresa Seguros Generales, Sociedad Anónima, como Sociedad absor-

bente, y de Igualatorio de Asistencia Médica Colegial de Burgos de Seguros, Sociedad Anónima Unipersonal, como Sociedad absorbida, con disolución, sin liquidación de ésta, la cual transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio social a la absorbente, que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos recogidos en el Proyecto de Fusión suscrito por unanimidad el día 21 de marzo de 2007 por los Consejos de Administración de las sociedades participantes en esta operación, habiendo sido debidamente depositado dicho Proyecto en los Registros Mercantiles de Barcelona y Burgos, con fecha de 12 de abril de 2007. Al ser la Sociedad absorbente, Aresa Seguros Generales, Sociedad Anónima, accionista único y, en su consecuencia, titular de todas las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad absorbida, Igualatorio de Asistencia Médica Colegial de Burgos de Seguros, Sociedad Anónima Unipersonal no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, mencionar ni el tipo de canje ni tampoco el procedimiento de canje de las acciones, dado que no se procederá a aumentar el capital social de la sociedad absorbente ni a modificar sus estatutos.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de Aresa Seguros Generales, Sociedad Anónima, será la de 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados de la fusión y de los balances de fusión aprobados, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos; asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores reconocido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la referida Ley y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del anuncio de fusión; todo lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y la restante legislación aplicable al presente proceso de fusión por absorción.

Madrid, 28 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Aresa Seguros Generales, S.A., Don Antonio López Taracena.—38.462.

2.ª 7-6-2007

**ATRIUM FORMACIÓN A DISTANCIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia.

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en la ejecución 135/07, cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23-5-07, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones (359/05) para el pago de 34.784,96 euros de principal, más 3.400 euros de intereses y costas provisionales, se declara insolvente, por ahora, a Atrium Formación a Distancia, Sociedad Limitada.

Bilbao, 23 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—38.017.

**AUCEN AUDITORES, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)
AUDIGAL, S. L.
CENDAL AUDITORES, S.L.U.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión

Se hace público los acuerdos de las Juntas Generales Universales de Aucen Auditores, S.L., Audigal, S.L. y

Cendal Auditores, S.L.U. que acordaron la escisión parcial de la primera, mediante segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las otras dos entidades, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ferrol, 1 de junio de 2007.—Manuel Lorenzo López (Administrador de Audigal, S.L.). Ángel Sánchez-Cendal Bermejo (Administrador de Aucen Auditores, S.L. y de Cendal Auditores, S.L.U.).—38.600.

y 3.ª 7-6-2007

AVALMADRID, S. G. R.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Avalmadrid, Sociedad de Garantía Recíproca, celebrado el día 5 de junio de 2007, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, en la calle Jorge Juan, número 30, el próximo día 27 de junio de 2007, a las 10,00 horas, en segunda convocatoria, en el supuesto que, por no cumplirse los requisitos legales aplicables referentes al quórum de asistencia, no pueda celebrarse en primera, la que también queda convocada por la presente en el mismo lugar y a la misma hora, la víspera del referido día 27, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 6.º de los estatutos sociales en cuanto a ampliar el importe del capital mínimo de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para la Protocolización de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores socios de examinar en el domicilio de la calle Jorge Juan, número 30, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 5 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Avalmadrid, Sociedad de Garantía Recíproca, Juan Arrese Romero-Rato.—39.219.

**BALCÓ DEL MAR JONENSE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**PROUTI, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión por Absorción Simplificada

Por aplicación de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «Prouti, S. A. (Sociedad Unipersonal)», aprobó, con fecha 4 de abril de 2007, la fusión por absorción entre ambas sociedades, en virtud de la cual «Balcó del Mar Jonense, S. L.» absorbe a «Prouti, S. A. (Sociedad Unipersonal)», con disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a «Balcó del Mar Jonense, S. L.». La fusión fue aprobada de acuerdo con (i) las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades participantes el 21 de febrero de 2007, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real el 16 de marzo de 2007 y en el Registro Mercantil el 9 de marzo de 2007 y (ii) los Balances de Fusión de ambas sociedades,